PBX (503) 2565 4400
TEL.:2565 4472/4473
FAX: (503) 2565 4480
AFS: MSSSYOYX / MSSSYAYX
E-mail: ais-aac@aac.gob.sv
Sitio WEB: www.aac.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie A

12/15

29 SEP

RAC 05 REGULACIÓN DEL SISTEMA DE UNIDADES QUE SE EMPLEARÁN EN LAS OPERACIONE AEREAS Y TERRESTRES

EDICIÓN INICIAL

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC) de conformidad a sus atribuciones otorgadas mediante el artículo 7, numeral 4 y el artículo 14, numerales 6, 16, 34 y 43 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado en el medio aeronáutico que:

Con fecha 22 de julio de 2015, ha sido aprobada la edición inicial de la RAC 05: Regulación del Sistema de Unidades que se Emplearán en las Operaciones Aéreas y Terrestres-

La presente regulación RAC 05: Regulación del Sistema de Unidades que se Emplearán en las Operaciones Aéreas y Terrestres- entró en vigencia a partir de la fecha de su autorización.

RAC 05: Regulación del Sistema de Unidades que se Emplearán en las Operaciones Aéreas y Terrestres - puede ser adquirida en el departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y/o en la página web de la institución: www.aac.gob.sv